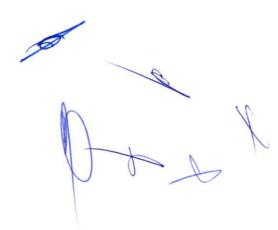




### "PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE SALUD.

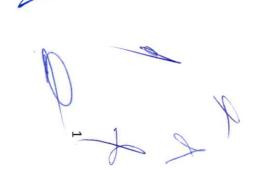
Unidad Administrativa, Edificio "C" Col. Maya. C.P. 29010. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: (961) 61 89250 Ext. 44131, 44162 y 44214 <a href="https://www.salud.chiapas.gob.mx">www.salud.chiapas.gob.mx</a>







#### Contenido





### INSTITUTO DE SALUD



# Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

#### INTRODUCCIÓN

acordes a los problemas que se presentan. cualquier organización no se resuelven al negarlos o al aplicar formulas específicas, por ello, resulta necesario promover soluciones compromiso con la ética de los servidores públicos del Instituto, es por ello que consideramos que los conflictos que surgen en El comité de ética y prevención de conflictos de interés del Instituto de Salud, a través del presente documento, establece su

de los valores del Instituto. la ética siempre deberá estar presente. Razón por la cual, surge la necesidad de iniciar con el ejercicio que permita el cumplimiento De igual forma, es necesario reconocer que en cualquier actividad administrativa y del servicio médico que se realiza en el Instituto,

desarrollamos en el día a día de nuestras actividades entorno ético, el cual es importante para cualquier persona, pero sobre todo para la vida interna que como servidores públicos El comité de ética y prevención de conflictos de interés del Instituto de Salud, tiene como finalidad coordinar, dirigir y evaluar el

solicite y la forma como nos desenvolvemos con nuestros compañeros de trabajo. conflictos de interés, la cual se encuentra relacionada con la atención que brindamos a toda la población del estado, que así lo Como servidores públicos reconocemos que cada decisión que se tome dentro del Instituto, se involucra a la ética y la prevención de

presentamos los objetivos, metas y actividades que a lo largo del 2019 tendremos que desarrollar. El comité de ética y prevención de conflictos de interés del Instituto de Salud, tiene por objeto impulsar los valores éticos de Instituto, para que sus servidores públicos desarrollen sus actividades dentro del marco de una buena conducta ética, es por ello que

X





# OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

adscritos al Instituto de Salud, en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, ejercicio 2020, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos posicionar el comité de ética y prevención de conflictos de interés del Instituto de Salud, en la vida de los servidores públicos y sobre todo coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el código. Establecer las acciones que llevará a cabo el comité de ética y prevención de conflictos de interés del Instituto de Salud, a partir del

#### **METAS GENERALES**

- Garantizar el funcionamiento del comité de ética y prevención de conflictos de interés del Instituto de Salud.
- Revisar y actualizar en su caso el código de conducta, bases y protocolo de atención.
- ✓ Publicar el código de conducta del Instituto de Salud en la página de internet
- Dar seguimiento al proceso de atención de solicitud de asesoría y de prevención de conflictos de interés
- Promover el cumplimiento del Código de Conducta
- ✓ Difundir los valores contenidos en el código de conducta del Instituto

The little is a second of the little is a se



### **INSTITUTO DE SALUD**



# Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Objetivo: Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020 del CEPCI, del Instituto de Salud Meta: Aprobación de un Programa Anual de Trabajo.

Trabajo para el ejercicio 2020 Actividad Específica: Elaborar y presentar al titular del Instituto de Salud, así como al Comité de Ética, el Plan Anual de

2 Objetivo: Aprobación del protocolo de actuación del CEPCI, en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación en el Instituto de Salud.

Discriminación, en el Instituto de Salud. Meta: Emisión de términos y condiciones del protocolo de actuación del CEPCI, en la Atención de Presuntos Actos de

de Presuntos Actos de Discriminación en el Instituto de Salud Actividad Específica: Revisión y ratificación del documento que contenga el protocolo de actuación del CEPCI, en la Atención

ů. Objetivo: Aprobación del protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual Meta: Emisión de términos y condiciones del protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y

del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual Actividad Específica: Revisión y ratificación del documento que contenga el protocolo para la Prevención, Atención y Sanción

Objetivo: Aprobación del protocolo de Atención de Quejas y Denuncias en el CEPCI, del Instituto de Salud del Instituto de Salud. Actividad Específica: Revisión y ratificación del documento que contenga el de Atención de Quejas y Denuncias en el CEPCI, Meta: Emisión de términos y condiciones del protocolo de Atención de Quejas y Denuncias en el CEPCI, del Instituto de Salud







#### EVALUACIÓN

Γ	<u> </u>	700	κ, Ι		No
	Establecer un documento que incluya el protocolo de Atención de Quejas y Denuncias en el CEPCI, del Instituto de Salud.	Establecer un documento que incluya el protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Establecer un documento que incluya el protocolo de actuacion del CEPCI, en la Atencion de Presentos actos de Discriminacion, en el Instituto de Salud.	Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2019 del CEPCI.	o. OBJETIVO
	Emisión de términos y n condiciones de el protocolo de Atención de Quejas y Denuncias en el CEPCI, del Instituto de Salud.		Emisión de términos y condiciones de el protocolo de actuacion del CEPCI, en la Atencion de Presentos actos de Discriminacion, en el Instituto de Salud.	Aprobación de un Programa Anual de Trabajo 2019.	META
	Revisión y ratificación del documento que contenga el protocolo de Atención de Quejas y Denuncias en el CEPCI, del Instituto de Salud.	Emisión de términos y condiciones de el protocolo para contenga el protocolo para la Prevención, Atención y Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Revisión y ratificación del documento que contenga el protocolo de actuacion del CEPCI, en la Atencion de Presentos actos de Discriminacion, en el Instituto de Salud.	Elaborar y presentar al Titular del Instituto, así como al Comité de Etica, a los miembros durante la sesión subsecuente a la intalacion del Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2020.	ACTIVIDAD
	01/01/2020	01/01/2020	0202/10/10	0202/10/10	FECHA DE
	31/03/2020	31/03/2020	31/03/2020	31/03/2020	FECHA DE CONCLUSION
	* Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias en el CEPCI, del Instituto de Salud. * Acta de sesión	* Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. * Acta de sesión	* Protocolo de actuacion del CEPCI, en la Atencion de Presentos actos de Discriminacion, en el Instituto de Salud. Acta de sesión	* Programa Anual de Trabajo 2020 * Acta de sesión	MECANISMO DE VERIFICACION

5





#### FACTORES DE RIESGO

ejercicio de las actividades planeadas en nuestro Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019 y 2020, es por esa razón que enlistamos los posibles factores de riesgo, siendo los siguientes: Como cualquier factor de riesgo a desarrollarse, en el CEPCI sabemos que puede existir situaciones que podríamos enfrentar en el

- Dificultad para compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI, que impida la celebración de las sesiones.
- Cargas de trabajo fuera de lo habitual, es decir acciones extras a las que desarrolla cada integrante del CEPCI.
- Problemas tecnológicos de recursos que impidan o dificulten las comunicaciones electrónicas o de fusión.
- Falta de disponibilidad de facilitadores del organismo capacitador.

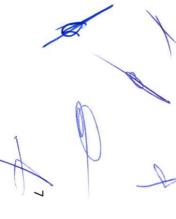
Presupuesto limitado





#### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

- Código de Conducta: Instrumento emitido por el titular de Instituto de Salud del estado de Chiapas, para orientar la que se les presenten y que deriven de sus funciones y actividades propias de la Institución. actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones ante situaciones concretas
- Código de Ética: Código de Honestidad y Ética de los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de
- Instituto: Instituto de Salud.
- < contemplan las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI): Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al observar los servidores públicos, en el desempeño de sus empleos, cargos ó comisiones. interior del Instituto, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se
- PAT: Programa Anual de Trabajo





#### **INSTITUTO DE SALUD**

# Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Prevención de Conflictos de Interés Presidente del Comité de Ética y L.A. Samuel Silván Olán del Instituto de Salud

Dr. Ariosto Coutiño Niño

Subsecretario Propietario

Interés del Instituto de Salud.

Ética y Presención de Conflictos de Secretaria ejecutiva del Comité de LAE. Anita del G

mén García León

C. Osear Palomeque Cisneros Director Propietario

C. Mauricio Jiménez Ruiz Operativo Propietario

Lic. Elesban Hiram Ramírez Sánchez Jefe de Area Propietario